



Circular 23/2020, de 1 de abril

MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL SERVICIOS MÍNIMOS DE ATENCIÓN EN EL COLEGIO

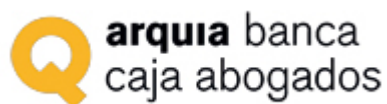
La Junta de Gobierno, en reunión celebrada de forma telemática ayer, 31 de marzo, ha acordado la medida de aplicar un permiso retribuido recuperable a una gran parte de la plantilla del Colegio. Dicha medida entra en vigor de forma inmediata y se extenderá hasta el próximo día 9 de abril, tal y como se establece en el [Real Decreto-ley 10/2020](#).

Se mantiene como servicio esencial el Departamento del Turno de Oficio. Por tanto, las comunicaciones con dicho departamento seguirán funcionando con normalidad.

El resto de departamentos del Colegio estarán en suspenso y se atenderán exclusivamente de forma telemática. En consecuencia, podrán enviarse emails a los correos electrónicos de dichos departamentos que serán tramitados tras la finalización de dicho permiso. Para cuestiones que sean urgentes se recuerda la existencia del correo emergenciascovid19@reicaz.es.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web o pásate de lunes a viernes por la calle Marceliano Isábal 5 (junto a la salida del Centro Comercial Independencia "El Caracol") de lunes a viernes.

(Teléfono: 976 296 594)